

MENDOZA, 24 MAY 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 7169/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Federico Karim MANZUR BRUDEZÁN al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Ingeniería de Petróleos y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Federico Karim MANZUR BRUDEZÁN -Legajo 12.038-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor MANZUR BRUDEZÁN a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 314/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

ANEXO I

Estudiante: **MANZUR BRUDEZÁN, Federico Karim**

Legajo: 12.038

Año de ingreso: 2017

Carrera: Ingeniería de Petróleos

Plan de Estudios: Resolución N° 02/2015- CD y Ordenanza N° 02/2016-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) Cursar la asignatura "Perforación I" en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
- 2) Formalizar en SIÚ GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en la asignatura "Perforación I" sólo en caso de obtener la regularidad en la asignatura "Ciencia de los Materiales" durante el cursado 2023.

Condiciones:

Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 02/2021-CD

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Obtener la regularidad en la asignatura "Ciencia de los Materiales" durante el cursado 2023.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Declaración:

El estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.

Anexo I – Resol. FI – N° 314/2023

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....
.....
.....

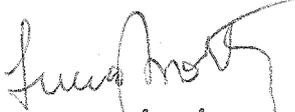
.....
Fecha

.....
Firma

.....
Aclaración

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 314/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA